

ACUERDO DE CONCEJO Nº 04-2019-MDM

Miraflores 2019, Enero 21

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Enero de 2019, el Informe Gerencial Nº 006-2019-GM/MDM, de la Gerencia Municipal y el informe Legal Nº 006-2019-GAJ/GM/MDM, de la Gerencia de Asesoria Jurídica, referente al estado situacional y reestructuración de la Municipalidad Distrital de Miraflores:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 194º de la Constitución Politica del Estado y el articulo 11 del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Organica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomia política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomia que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; asimismo, el artículo 6º del mismo cuerpo legal establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", siendo este el Títular del Pliego;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgânica de Municipalidades, en su artículo 26° señala "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los princípios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos de la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley";

Que, conforme lo establece la Ley N° 27972, en su articulo 41° "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; en concordancia con el numeral 3, del articulo 9° del mismo cuerpo legal que señala: "Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local";

Que, mediante Informe Gerencial Nº 006-2019-GM/MDM, el Gerente Municipal hace conocer sobre el Estado Situacional de las Gerencias de la Municipalidad Distrital de Miraflores, detallando en el mismo la valoración fáctica en cuanto a la documentación y bienes de cada una de las áreas, opinando por la realización de una reestructuración interna de la municipalidad;

Que, con Informe Legal N° 006-2019-GAJ/GM/MDM, la Gerencia de Asesoria Jurídica, opina por la procedencia del pedido a efecto de que se de inicio a la Reestructuración y Reorganización Interna de la Municipalidad Distrital de Miraflores, conforme a lo informado por la Gerencia Municipal en el Informe Gerencial N° 006-2019-GM/MDM, para garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2019-2022;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Enero del 2019, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD, y en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 se emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el inicio de la Reestruturación y Reorganizacion Interna de la Municipalidad Distrital de Miraflores, conforme a lo informado por la Gerencia Municipal en el Informe Gerencial N° 006-2019-GM/MDM, para garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2019-2022.











Municipalidad Distritul de Miraflores Av. Unión N° 316 Assentos-Perú

__/// ACUERDO DE CONCEJO Nº 04-2019-MDM



ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para que en uso de sus atribuciones, pueda suscribir la documentación respectiva, para hacer efectivo lo establecido en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente resolución, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

District Control of Co

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES AREQUIPA - PERU

> Lig. Ofetia L. Pine Colque SESENTI SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES AREQUIPA - PERU

Ing. Juis M. Aguirre Chaves

